



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 056-2023-MDY/ALC

Yauli, 04 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTO:

El Informe N.º 068-2023-MDY/GM, de fecha 03 de abril de 2023, emitida por el Gerente Municipal y el Informe N.º 152-2023/SGDE/MDY, de fecha 31 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según el artículo 1º de la Ley N.º 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que, "La presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales";

Que, es importante definir el Programa del Vaso de Leche, es un programa social creado para ofrecer, una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tendrían como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, a través del Informe N.º 152-2023/SGDE/MDY, de fecha 31 de marzo de 2023, solicita a la Gerencia Municipal la designación del responsable del Programa Social Vaso de Leche, siendo aprobada mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N.º 068-2023-MDY/GM, de fecha 03 de abril de 2023, emitida por el Gerente Municipal, remite la propuesta de designación del responsable del Programa Social Vaso de Leche, a efectos de emitir la resolución de alcaldía;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la servidora municipal **PAOLA IRIS DUEÑAS GARCIA** como la responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Yauli.

Datos Personales : PAOLA IRIS DUEÑAS GARCIA
Correo : paola1995.jts@gmail.com
DNI : 71473229





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAU LI
PROVINCIA DE YAU LI - REGIÓN JUNIN

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Social y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada y a las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Wilder Panduro Aguilar
Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAU LI

